

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2037/19.-

Ramallo, 03 de octubre de 2019

VISTO:

La situación del cementerio municipal los días feriados y fines de semanas; y

CONSIDERANDO:

Que viene hace tiempo ocurriendo una situación en el cementerio municipal de Ramallo, donde después de las 18.00hs tanto feriado como fines de semana, no hay personal del cementerio que realice el trabajo de sepultura;

Que los fines de semana, tanto sábado como domingo, cuando ocurre un fallecimiento, y se debe realizar una sepultura uno de esos días, se debe esperar hasta el lunes siguiente y en muchos casos cuando son fines de semanas largo incluso se puede demorar hasta un martes y un miércoles también;

Que el municipio cuenta con una gran cantidad de recursos humanos, para cubrir esos momentos y no sería para el municipio una erogación importante para llevar a cabo este servicio;

Que es una cuestión de sentido común y de sentimiento hacia los familiares del fallecido, poder despedir a su ser querido como corresponde;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que disponga de personal municipal, para realizar las tareas de sepultura los días feriados o fines de semanas en el Cementerio Municipal de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga de los recursos necesarios para cubrir los horarios de sepultura, cuando el sepelio se prolonga pasadas las 18.00 hs, para realizar ese trabajo en el cementerio municipal de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE